

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

0000

00 FEB 2001



RESOLUCION No. 000111

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de junio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No DJC.00.1466 de 25 de julio del 2000 ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COCIOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

28 JUL 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

PBS/acp.

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución No. 001414 del **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO** se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a **09 FEB. 2001**



[Handwritten Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Señor [Faded Name],
Calle [Faded Address],
Cantón Quito, Ecuador.

En virtud de la Resolución No. 001414 del 09 de febrero de 2001, emitida por el Registrador Mercantil del Cantón Quito, se declara inscrita la presente Resolución.

En fe de lo cual, se extiende la presente certificación en Quito, a los 09 días del mes de febrero de 2001.

Atentamente,
Dr. Raúl Gaybor Secaira
Registrador Mercantil del Cantón Quito

Señor [Faded Name],
Calle [Faded Address],
Cantón Quito, Ecuador.

En virtud de la Resolución No. 001414 del 09 de febrero de 2001, emitida por el Registrador Mercantil del Cantón Quito, se declara inscrita la presente Resolución.

En fe de lo cual, se extiende la presente certificación en Quito, a los 09 días del mes de febrero de 2001.

Atentamente,
Dr. Raúl Gaybor Secaira
Registrador Mercantil del Cantón Quito

[Handwritten Signature]